

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-1202
SALTA, 22 de julio de 2016
Expediente N° 10.253/16

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2016-312, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **jefe de trabajos prácticos con dedicación simple** para la cátedra - **BIOESTADISTICA DESCRIPTIVA - 2do. Año - 2do. Cuatrimestre - Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013)** - que dicta esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS
PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: Bioestadística Descriptiva - 2do. Año - 2do. Cuatrimestre
UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 25 de julio al 24 de agosto de 2016**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: jueves 25 de agosto de 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: miércoles 7 de setiembre de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales .**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2016-312, a saber:

Titulares

Ing. Diego Vinante
Prof. Dante Gustavo Quiroga
Dr. Andrés Tálamo

Suplentes

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-1202
SALTA, 22 de julio de 2016
Expediente N° 10.253/16

Mag. María Elena Marcoleri
Lic. Juan Carlos Rosales
Lic. Andrea Barrionuevo
Lic. Silvia Susana Sühling
Dr. Orlando José Avila Blas
Dr. Rubén Marino Cardozo
Master María Esther Capilla
Lic. Graciela Beatriz Caruso
Ing. Rita Teresita Barrionuevo

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Ing. Alfredo Luis Pais
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dra. María Soledad Valdecantos
Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Rolando Vera

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

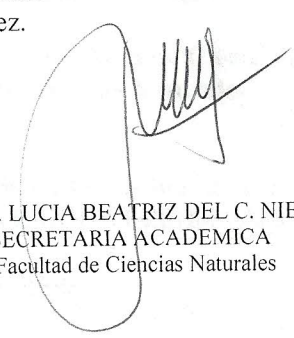
ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 CS que establece que: *"Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de su designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple 70 (setenta) años de edad"*.

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativo- Académica de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad o por el Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Indicar que el cargo objeto de las presentes actuaciones será financiado con un cargo vacante (Ref. Res. CS N° 356/15), según informa la Sra. Jefe del Dpto. Personal de esta Facultad a fs. 75.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Biología, a la Cátedra, a Secretaría Académica de la Facultad, difúndase por cartelera de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo-Académica, a sus efectos.
Pérez.



MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales